INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SS-CD-CVI-1131-2025 V.F. EXC. 040/2025	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 2	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.02.2026 hasta el 28.02.2026	
Fecha en la que se rinde el informe :	12.03.2026

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	E.S.E HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA
NIT / C.C.:	8600159292
Supervisor:	ROGER MADARIAGA ARAUJO
Cargo:	ASESOR GRADO 07 SECRETARIA DE SALUD
Objeto del Contrato o Convenio:	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA Y LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SALAZAR DE VILLETA EN EL FORTALECIMIENTO DEL TALENTO HUMANO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DEPARTAMENTAL "MÉDICO EN TU TERRITORIO, CUIDANDO TU SALUD", Y MEJORAR EL ACCESO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA SALUD EN LOS TERRITORIOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	07.11.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	09.01.2026
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100074194
Registro Presupuestal	4600033316
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$920,756,052
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	$0
Valor Total del Contrato	$920,756,052
Plazo de Ejecución Inicial	6 meses
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	6 meses
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	08.07.2026
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NO APLICA ASEGURADORA
Garantía de Cumplimiento	NO APLICA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NO APLICA POLIZA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 25%

MAR 2026

2.1.Suscribir acta de inicio del presente convenio.
ENERO: Se llevó a cabo suscripción del acta de inicio el 09/01/2026.

La ESE adjunta acta de inicio.
Febrero: Se llevó a cabo suscripción del acta de inicio el 09/01/2026.
La ESE adjunta acta de inicio.

2.2. Aportar Certificación de apertura de cuenta bancaria de ahorros para el manejo exclusivo de los recursos del convenio; la cual deberá ser creada dentro de los cinco (5) días siguientes de la firma del convenio; con destinación específica para el manejo de los recursos asignados.
ENERO: La ESE Hospital Salazar de Villeta destino la cuenta de ahorros suscrita con el banco Davivienda con N° 4774-0012-0382 denominada medico a tu territorio Villeta de la ESE Hospital Salazar de Villeta de uso exclusivo para el convenio 1131 de 2025.
La ESE adjunta certificación bancaria de fecha 23 de enero de 2026.
Febrero: La ESE Hospital Salazar de Villeta destino la cuenta de ahorros suscrita con el banco BBVA con N° 00130816000200003496 exclusiva para el convenio medico a tu territorio Villeta de la ESE Hospital Salazar de Villeta.
La ESE adjunta certificación bancaria.

2.3. Aportar para efectos del giro de los recursos, certificado de cumplimiento en el pago de aportes al SGSS (Sistema General de Seguridad Social), y parafiscales cuando a ello haya lugar de la Empresa Social del Estado.
ENERO: La ESE Hospital Salazar de Villeta realizó el pago de parafiscales del mes de diciembre con número de planilla 387257 por un valor de $60.449.600 con fecha de pago el 30/12/2025 y con certificación expedida el 06 de enero de 2026.
Se adjunta planilla de pago de seguridad social de la ESE, certificación de junta de contadores y copia de documentos de identidad de contador y revisor fiscal.
Febrero: La ESE Hospital Salazar de Villeta realizo el pago de parafiscales del mes de febrero pagada el 02/03/2026 y con certificación expedida en el mes de marzo de 2026.
La ESE adjunta planilla de pago de seguridad social de la ESE, certificación de junta de contadores y copia de documentos de identidad de contador y revisor fiscal.

2.4. Garantizar la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud, y el cumplimiento de los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la resolución 3100 de 2019 o la norma que la derogue o modifique.
ENERO: La ESE Hospital de Salazar De Villeta garantizo la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud, y el cumplimiento de los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la resolución 3100 de 2019 o la norma que la derogue o modifique.
La ESE adjunta REPS
Febrero: La ESE Hospital de Salazar De Villeta garantizo la habilitación del servicio de consulta externa Medicina General las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud, y el cumplimiento de los estándares y criterios del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad establecidos en la resolución 3100 de 2019 o la norma que la derogue o modifique.
La ESE adjunta REPS.

2.5. Realizar e informar los procesos de contratación del talento humano del programa Médico en tu territorio que corresponden, de acuerdo a su manual de contratación y demás normas aplicables a la ESE, de tal forma que se garantice la idoneidad de los profesionales contratados, respetando las tarifas estipuladas en el estudio previo.
ENERO: Se llevó a cabo la contratación del personal médico para el municipio de Quebradanegra, Tobia, Utica y La Peña, los especialistas a la fecha se encuentran en proceso de contratación.
La ESE adjunta Contratos legalizados del personal médico correspondiente al programa de médico en tu territorio.
Febrero: Se llevó a cabo la contratación del personal médico para el municipio de Quebradanegra, Tobia, Utica y La Peña, los especialistas a la fecha se encuentran en proceso de contratación.
La ESE adjunta contratos del personal médico correspondiente al programa de médico en tu territorio.

2.6. Responder por el proceso de contratación adelantado y por las obligaciones derivadas de los contratos celebrados.
ENERO: Se llevó a cabo la contratación del personal médico para el municipio de Quebradanegra, Tobia, Utica y La Peña, los especialistas a la fecha se encuentran en proceso de contratación.
La ESE adjunta contratos del personal médico correspondiente al programa de médico en tu territorio.
Febrero: Se llevó a cabo la contratación del personal médico para el municipio de Quebradanegra, Tobia, Utica y La Peña, los especialistas a la fecha se encuentran en proceso de contratación.
La ESE anexa Contrato del personal médico correspondiente al programa de médico en tu territorio

2.7. Presentar certificación del gerente de la ESE donde conste que cuenta con la capacidad técnica administrativa para ofertar los servicios objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidas; la modificación de horarios en el REPS del servicio de medicina general y especialidades.
ENERO: La ESE Hospital Salazar de Villeta cuenta con la certificación del gerente donde consta que se cuenta con capacidad técnica administrativa para ofertar los servicio objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidos.
La ESE adjunta certificación dada por la gerente de la ESE Hospital Salazar de Villeta y Reps correspondiente a Tobia, La Peña, Utica y Quebradanegra.
Febrero: La ESE Hospital Salazar de Villeta cuenta con la certificación del gerente donde consta que se cuenta con capacidad técnica administrativa para ofertar los servicio objeto del convenio en los horarios y modalidades establecidos.
La ESE adjunta Certificación dada por la gerente de la ESE Hospital Salazar de Villeta Reps correspondiente a Tobia, La Peña, Utica y Quebradanegra.

2.8. Informar al supervisor del convenio la relación del talento humano necesario para prestar el servicio de Medicina General las 24 horas y las especialidades de Medicina Interna, Pediatría y Ginecoobstetricia y de acuerdo al Programa Territorial de Reorganización, rediseño y modernización de la Red Departamental de Salud.
ENERO: La ESE Hospital Salazar de Villeta presento la relación de talento humano adscrito al SS-CD-CVI-1131 de 2025
La ESE adjunta relación de talento humano adscrito al SS-CD-CVI-1131 de 2025.
Febrero: La ESE Hospital Salazar de Villeta presento la relación de talento humano adscrito al SS-CD-CVI-1131 de 2025.

La ESE adjunta Relación de talento humano adscrito al SS-CD-CVI-1131 de 2025.

2.9. Remitir e informar al supervisor del convenio las agendas de programación del servicio de Medicina General las 24 horas en modalidad intramural en consulta externa y especialidades de Medicina Interna, Pediatría y ginecoobstetricia en la modalidad de jornadas de salud; y la producción de las sedes respectivas, al igual que los soportes de los pagos realizados.
ENERO: La Ese Hospital Salazar de Villeta presento las agendas de programación del servicio de medicina general las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y de especialidades.
La ESE adjunta agenda de medicina general correspondiente al mes de enero de 2026.
Febrero: La Ese Hospital Salazar de Villeta presento las agendas de programación del servicio de medicina general las 24 horas por consulta externa en modalidad intramural y de especialidades.
La ESE adjunta Agenda de medicina general correspondiente al mes de febrero de 2026.

2.10. Adelantar las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipulad as en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.
ENERO: La Ese Hospital Salazar de Villeta adelanto las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipulad as en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.
La ESE adjunta informe de actividades correspondiente al mes de ENERO de 2026.
Febrero: La Ese Hospital Salazar de Villeta adelanto las acciones administrativas y financieras que considere pertinentes y necesarias para el cumplimiento de las normas legales que rigen la materia y las obligaciones estipulad as en el convenio, con el fin de garantizar la correcta inversión de los recursos.
La ESE adjunta informe de actividades correspondiente al mes de febrero de 2026.

2.11. Responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca, absteniéndose de utilizar estos recursos para fines distintos a la ejecución del objeto contractual.
ENERO: La ESE Hospital Salazar de Villeta se encuentra comprometido por responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca.
La ESE adjunta informe de actividades correspondiente al mes de ENERO de 2026.
Febrero: La ESE Hospital Salazar de Villeta se encuentra comprometido por responder por el manejo de la utilización adecuada de los recursos entregados por la Secretaría de Salud de Cundinamarca
La ESE adjunta informe de actividades correspondiente al mes de febrero de 2026.

2.12. Presentar informes mensuales al supervisor del convenio sobre los avances en la ejecución, con los soportes correspondientes para el seguimiento al mismo.
ENERO: La ESE hospital Salazar de Villeta presento informe mensual correspondiente al mes de ENERO de 2026.
La ESE adjunta informe de actividades correspondiente al mes de ENERO de 2026.
Febrero: La ESE hospital Salazar de Villeta presento informe mensual correspondiente al mes de febrero de 2026
La ESE adjunta informe de actividades correspondiente al mes de febrero de 2026.

2.13. Reintegrar los recursos no ejecutados en el plazo establecido en el acta de liquidación y los respectivos rendimientos financieros.
ENERO: Es importante aclarar que el requerimiento relacionado con el reintegro de los recursos no ejecutados y los respectivos rendimientos financieros, dentro del plazo establecido en el acta de liquidación, no aplica en este momento, toda vez que el presente convenio aún se encuentra en ejecución y no se ha suscrito el acta de liquidación correspondiente. Dicho procedimiento será atendido conforme a lo estipulado al momento de la finalización formal del convenio.
Febrero: Durante el mes de febrero de 2026 no se llevó a cabo el reintegro de recursos no ejecutados ya que no fue necesario.
La ESE adjunta informe de actividades correspondiente al mes de febrero de 2026.

2.14. Presentar informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados en cumplimiento del objeto contractual a fin de proceder a su liquidación.
ENERO: En relación con la solicitud de presentar el informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados, se informa que el convenio aún se encuentra en fase de ejecución, por lo cual no es posible presentar dicho informe en este momento. Una vez se haya culminado la ejecución y se cuente con el cierre definitivo de actividades y gastos, se procederá a la elaboración y remisión del informe final correspondiente, en cumplimiento de lo establecido para el proceso de liquidación.
FEBRERO: En relación con la solicitud de presentar el informe final sobre la ejecución total de los recursos entregados, se informa que el convenio aún se encuentra en fase de ejecución, por lo cual no es posible presentar dicho informe en este momento. Una vez se haya culminado la ejecución y se cuente con el cierre definitivo de actividades y gastos, se procederá a la elaboración y remisión del informe final correspondiente, en cumplimiento de lo establecido para el proceso de liquidación.

2.15. Estar sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.
ENERO: La ESE Hospital de Villeta está sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.
La ESE adjunta informe de actividades correspondiente al mes de ENERO de 2026.
Febrero: La ESE Hospital de Villeta está sujeto al seguimiento de la Secretaría de Salud de Cundinamarca durante el tiempo que dure el convenio.
La ESE adjunta informe de actividades correspondiente al mes de febrero de 2026.

2.16. Supervisión Continua: Realizar un seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.
ENERO: La ESE Hospital Salazar de Villeta realizo seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.

La ESE adjunta informe de actividades correspondiente al mes de ENERO de 2026.
Febrero: La ESE Hospital Salazar de Villeta realizo seguimiento constante de la ejecución del contrato para garantizar que se cumplan los objetivos y estándares de calidad establecidos en el convenio.
La ESE adjunta informe de actividades correspondiente al mes de febrero de 2026.

2.17. Evaluación del Personal Contratado: Verificar que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.
ENERO: Se llevó a cabo verificación de que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.
La ESE adjunta relación de talento humano.
Febrero: Se llevó a cabo verificación de que el talento humano contratado cumpla con los requisitos de idoneidad y calificación necesarios, así como con las condiciones técnicas y éticas exigidas.
La ESE adjunta Relación de talento humano.

2.18. Acompañamiento Técnico: Brindar asesoría técnica y profesional en la implementación del programa, asegurando que se sigan las mejores prácticas en la atención médica.
ENERO: Se recibió acompañamiento técnico durante el mes de enero de 2026.
La ESE adjunta informe de actividades correspondiente al mes de ENERO de 2026.
Febrero: Se recibió acompañamiento técnico durante el mes de febrero de 2026.
La ESE adjunta informe de actividades correspondiente al mes de febrero de 2026.

2.19. Aseguramiento de la Calidad: Realizar auditorías y evaluaciones de calidad de los servicios prestados en los hospitales y centros de salud para asegurar que se cumplen los estándares del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad.
ENERO: La ESE hospital Salazar de Villeta recibió aseguramiento de la calidad.
La ESE adjunta informe de actividades correspondiente al mes de ENERO de 2026.
Febrero: El ESE hospital Salazar de Villeta recibió aseguramiento de la calidad.
La ESE adjunta informe de actividades correspondiente al mes de febrero de 2026.

2.20. Coordinación de Acciones: Facilitar la coordinación entre los diferentes actores involucrados en la prestación del servicio de salud, asegurando un flujo de información eficiente y la resolución oportuna de problemas.
ENERO: La ESE Hospital Salazar de Villeta llevo a cabo coordinación de acciones
Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de ENERO de 2026.
Febrero: La ESE Hospital Salazar de Villeta llevo a cabo coordinación de acciones.
La ESE adjunta informe de actividades correspondiente al mes de febrero de 2026.

2.21. Capacitación y Formación: Proponer y, en caso de ser necesaria, llevar a cabo programas de capacitación para el personal médico y de apoyo involucrado en la atención, asegurando que se mantengan actualizadas las competencias profesionales y personales y garantizar la participación a las capacitaciones que la secretaria de salud cite.
ENERO: La ESE Hospital Salazar de Villeta realizo inducción al personal médico adscritos.
La ESE adjunta informe de actividades correspondiente al mes de ENERO de 2026.
Febrero: La ESE Hospital Salazar de Villeta realizo inducción al personal médico adscritos.
La ESE adjunta informe de actividades correspondiente al mes de febrero de 2026.

2,22. Establecer y supervisar un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.
ENERO: La Ese Hospital Salazar de Villeta estableció un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.
La ESE adjunta informe de actividades correspondiente al mes de ENERO de 2026.
Febrero: La Ese Hospital Salazar de Villeta estableció un mecanismo para la atención de quejas y reclamos de los usuarios sobre la calidad de los servicios médicos prestados, promoviendo una atención más humanizada, además de Medir y evaluar los resultados de la prestación de servicios de salud, analizando el impacto en la comunidad y proponiendo ajustes si fuera necesario para mejorar la calidad y efectividad de los servicios.
La ESE adjunta informe de actividades correspondiente al mes de febrero de 2026.

2.23. Informe a la Secretaría de Salud: Mantener informada a la Secretaría de Salud de Cundinamarca sobre los avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.
ENERO: La ESE Hospital Salazar de Villeta mantuvo informada a la secretaria de salud sobre avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.
Se adjunta informe de actividades correspondiente al mes de ENERO de 2026.
Febrero: La ESE Hospital Salazar de Villeta mantuvo informada a la secretaria de salud sobre avances, dificultades y resultados en la ejecución del convenio, así como sobre cualquier incidente que pueda afectar la calidad de la atención.
La ESE adjunta informe de actividades correspondiente al mes de febrero de 2026.

2.24. Socializar y cumplir con los lineamientos del programa Medico en tu territorio, cuidando tu salud.
ENERO: La Ese Hospital Salazar de Villeta socializo y cumplió los lineamientos del programa Médico en tu territorio, cuidando tu salud durante el mes de enero de 2026.
La ESE adjunta informe de actividades correspondiente al mes de ENERO de 2026.
Febrero: La Ese Hospital Salazar de Villeta socializo y cumplió los lineamientos del programa Médico en tu territorio, cuidando tu salud durante el mes de febrero de 2026.
La ESE adjunta informe de actividades correspondiente al mes de febrero de 2026.

2.25. Las demás que por la naturaleza del presente convenio deba ejecutar.
ENERO: La ESE Hospital Salazar de Villeta dio cumplimiento a las actividades que por la naturaleza del presente convenio debió ejecutar.
La ESE adjunta informe de actividades correspondiente al mes de ENERO de 2026.
Febrero: La ESE Hospital Salazar de Villeta dio cumplimiento a las actividades que por la naturaleza del presente convenio debió ejecutar.
La ESE adjunta informe de actividades correspondiente al mes de febrero de 2026.

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR
3300134526	23.02.2026	$230,189,013

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

N/A

ROGER MADARIAGA ARAUJO
ASESOR GRADO 07 SECRETARIA DE SALUD

17 MAR 2026